**ACLARACIONES A BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA LICENCIA TRANSABLE DE PESCA TIPO B**

**Aclaraciones a las bases dirigidas al correo electrónico** [**subastapublica@subpesca.cl**](mailto:subastapublica@subpesca.cl) **a la fecha de 16 marzo de 2020, según el orden de llegada y dentro del plazo de 72 horas.**

8. Con relación al Numeral 12 de las bases de licitación (Lotes renunciados) Res Ex N°712 de 2020. El cual se refiere a CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, indicando que ningún participante se podrá adjudicar más del 40% de la cuota sujeta a subastar.

Que pasa en el caso de la Anchoveta Unidad de Pesquería Atacama a Coquimbo en los cuales son solo 2 lotes, el participante que se adjudique 1 solo lote estaría infringiendo la norma indicada en este criterio igual situación pasaría con lotes de Anchoveta Unidad de Pesquería Arica a Antofagasta

El participante que se adjudique el lote 1, estaría adjudicándose sobre el 40% de la cuota a licitar.

Es necesario aclarar este punto, para no tener dificultades posteriores ante los órganos de control del estado.

**La licitación actual debe necesariamente conectarse con la subasta original de la que provienen los lotes renunciados o desistidos. Por lo tanto, el porcentaje máximo de adjudicación del 40% responde al total de la cuota a subastar en su oportunidad, no a este acto licitatorio particular. Por ello se verificará que ninguna persona natural o jurídica alcance dicho porcentaje de adjudicación.**

9. Yo soy pescador artesanal, y deseo participar como persona natural en la próxima licitación del mes de marzo de 2020. Igualmente soy socio/participe de una sociedad pesquera. Puedo participar como persona natural y al mismo tiempo la sociedad pesquera en la cual tengo participación también podrá participar en el mismo proceso? Misma unidad de pesquería.

**Puede hacerlo siempre que acompañe declaración jurada autorizada ante notario informando que se encuentra en dicha hipótesis. Teniendo presente que no se podrá adjudicar más del 40% del total de la cuota a subastar como persona natural y jurídica.**

10. Respecto a los lotes Renunciados Anchoveta Regiones Atacama a Coquimbo, en la licitación original, ambos lotes representaban 16% del total; por lo tanto UN SOLO OFERENTE podrá optar por ambos lotes, siempre que, como tal no sobrepase el 40% del total de la subasta original. ???

**El porcentaje referido dice relación con la licitación original, por lo que mientras no alcance el 40% del total de la cuota a subastar en su oportunidad, podrá adjudicarse lotes.**